RESOLUCIÓN Nº 1830 /2011

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2011, "PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UPS POWERWARE", CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA DINAC.----------

Asunción, 08 de noviembre de 2011

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 563/2011, del Departamento de Licitaciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 326/11, del Departamento de Presupuesto, los Dictámenes Nº 21/11, de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 1756/11, de la Asesoría Jurídica, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 004709/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita autorización para la Contratación por Excepción Nº 14/2011, "Para el Mantenimiento de la UPS Powerware".---

Que, el Departamento de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestaria para afrontar el mencionado llamado a contratación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera justificado el procedimiento de contratación para el mantenimiento de la ups powerware, a ejecutarse en el presente ejercicio, bajo el código CVE Nº 14/11, del Programa Anual de Contrataciones.----------

Que, de igual manera, remite el mencionado expediente para su autorización.----------

Que, la Subdirectora Int. de Administración y Finanzas, recomienda dar curso favorable al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá proseguir con la Contratación Vía Excepción Nº 14/2011, atento a que dicho procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.--

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Contratación por Excepción Nº 14/2011.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar la **Contratación vía Excepción Nº 14/2011, "PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UPS POWERWARE"**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio. ----------

Art. 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

LIC. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.